



DECRETO N° 2810.-I

LAJA, 20 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 96 de fecha 20.08.2012, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-53-LP12 correspondiente a la adquisición "Servicio de transporte para los niños y niñas Pre-Básica, escuela G-982, Puente Perales", con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2457 de fecha 25 de julio de 2012, que aprueba llamado a licitación.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 122 del 25.07.12 del Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con servicio de traslado de los alumnos de pre-básica de la escuela de Puente Perales.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación ID 3736-53-LP12 a la oferta presentada por la oferente Ximena Andrea Artigas Barra, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 42.000.- (cuarenta y dos mil pesos) diarios, por el Servicio de transporte para los niños y niñas Pre- Básica, escuela G-982, Puente Perales.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, en forma mensual, a través del portal mercado público a nombre de Ximena Andrea Artigas Barra, y por el monto que resulte del producto entre los días efectivamente trabajados en el periodo mensual, y el valor señalado en el punto anterior.
- 3.- **ACÉPTENSE** el Vale Vista N°0031815, del Banco Santander Chile, tomada por doña Ximena Andrea Artigas Barra, por la suma de \$126.000.- y Vale Vista N°5590192, del Banco Estado, tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, por la suma de \$126.000.- ambas para Garantizar la Seriedad de la oferta de la licitación ID 3736-53-LP12.
- 4.- **REALÍCESE** la devolución a la oferente no adjudicada Sra. Sandra del Carmen Belmar Osses, el Vale Vista N°5590192, del Banco Estado, por la suma de \$126.000.-

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534308 - Fax: 534309

AM



DECRETO N° 2810.-I

5.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, Ítem 09 “Arriendos”, asignación 003 “Arriendo de vehículos” del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *20/08/2012.-

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓